Loja, 15 de octubre de 2014

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mis consideraciones:

MARÍA FERNANDA RENGEL JARA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA LOJARE CIA. LTDA. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía IMPORTADORA LOJARE CIA. LTDA. se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
MARÍA GERMANIA JARA CÓRDOVA C.I.: 1100755717	CLAUDIA ISABEL RENGEL JARA C.I.: 1105039489	50	$50.00	Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 12 de septiembre de 2014.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Importadora
LOJARE cia.ltda.
RUC: 1191747107001
✆: 072573867 ✎: 0981998570

María Fernanda Rengel Jara

GERENTE GENERAL DE IMPORTADORA LOJARE CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

2014-11-01-02-P4771

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

LIC. MARÍA GERMANIA JARA CÓRDOVA.

A FAVOR DE:

CLAUDIA ISABEL RENGEL JARA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, *el día de hoy veintinueve de agosto del año dos mil catorce*, ante *mí* **Doctor *VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE*, Notario Segundo del Cantón Loja** comparecen, por una parte, la Licenciada **MARÍA GERMANIA JARA CÓRDOVA,** *de estado civil viuda*; y, por otra parte, *comparece* la señora **CLAUDIA ISABEL RENGEL JARA,** de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, *portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según* derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato *me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto* me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el *contenido de la siguiente minuta de transferencia de participaciones*, la misma que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedente la Licenciada María Germania Jara Córdova; y, en calidad de cesionaria la señora Claudia Isabel Rengel Jara. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía "IMPORTADORA

LOJARE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, con fecha seis de noviembre del dos mil doce, mediante resolución número (SCDIC.L.12431) de la Intendencia de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número doscientos veinte y dos (222)y anotado en el repertorio con el número tres mil doscientos sesenta y cinco (3265) el veintiocho de Noviembre del dos mil doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Dos.- La Junta General Universal de Socios, de fecha treinta de Julio del dos mil catorce, en el tercer punto del orden del día, analizó y resolvió sobre la transferencia de cincuenta participaciones que la socia María Germania Jara Córdova, ofrece en transferencia. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, por unanimidad autorizó a la señora licenciada María Germania Jara Córdova la transferencia de las cincuenta participaciones que solicita a favor de una tercera persona, que sería la Señora Claudia Isabel Rengel Jara, toda vez que los socios manifiestan por unanimidad su voluntad de no desear adquirir las participaciones que se ofrecen en transferencia de la Compañía "IMPORTADORA LOJARE CIA. LTDA.". Tres.- Mediante sentencia de la Corte Provincial de Justicia de Loja, Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, del Cantón Loja, con fecha (10) de Julio del (2014), se declara disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre el señor Danny Daniel Arias Ramírez y Claudia Isabel Rengel Jara, cuya copia se archiva en el Registro Civil de Leja, el (25) de Julio del (2014), Juicio N° (5716-2014). CÓDIGO (76855). TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, la señora Licenciada María Germania Jara Córdova, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva y perpetua, transfiere a favor de la señora Claudia Isabel Rengel Jara, CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA LOJARE CIA. LTDA.", incluido el activo y pasivo de la Compañía en su totalidad, correspondiente a las participaciones que se transfieren. Se adjunta el acta de Junta General Universal de fecha treinta de julio del dos mil catorce que por unanimidad autoriza la transferencia de las participaciones indicadas. CUARTA: PRECIO: El precio de la transferencia de las participaciones a favor de la cesionaria señora Claudia Isabel Rengel Jara, es la suma de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 50,00) valor que la cedente señora Licenciada María Germania Jara Córdova, ha recibido de la Cesionaria al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal. Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión de participaciones. QUINTA: ACEPTACION: Presentes las partes y enteradas del contenido de esta escritura la aceptan en su totalidad. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Luis Arroyo Cabrera, afiliado al C.A.L., bajo el número 259, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Lic. María Germania Jara Córdova.
CI: 1100755717

Claudia Isabel Rengel Jara
CI: 1105039489

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

VSB

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

ECUATORIANA****** E333312242
VIUDO RENGEL AGUILERA LUIS EDUARDO
SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR
JARA MANUEL
CORDOVA NIEVES
LOJA 28/06/2011
28/06/2023
REN 4067817

CIUDADANIA 1100755571-7
JARA CORDOVA MARIA GERMANIA
LOJA/CATAMAYO/SAN PEDRO DE LA BENDITA
21 MAYO 1958
002- 0556 01066 F
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0146 1100755717
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARA CORDOVA MARIA GERMANIA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
EL SAGRARIO
PARROQUIA
0
ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

EN BLANCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333I22224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RENGEL AGUILERA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA CORDOVA MARIA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-18

DIRECTOR GENERAL

0006321601

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RENGEL JARA
CLAUDIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANNY DANIEL
ARIAS RAMIREZ

No. 110503948-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0264
NÚMERO DE CERTIFICADO

1105039489
CÉDULA

RENGEL JARA CLAUDIA ISABEL

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA
COPIA SIN VALOR

OF Nº 047699

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 300 - 000016 - 80

En **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **LOJA**, parroquia **EL SAGRARIO**, el día de hoy, **18 DE ENERO DE 2013**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **DANNY DANIEL ARIAS RAMIREZ** , nacido en **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **ESPINDOLA**, parroquia **AMALUZA** el **14 DE MAYO DE 1982** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **EMPLEADO** con cedula/pasaporte No. **1104274244** domiciliado en **CDLA CLODOVEO JARAMILLO ALVARADO**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **LUIS MODESTO ARIAS MORENO** y **OFELIA VICTORIA RAMIREZ** .

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **CLAUDIA ISABEL RENGEL JARA** , nacida en **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **LOJA**, parroquia **EL SAGRARIO** el **7 DE MAYO DE 1989** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1105039489** domiciliada en **CDLA YAGUARCUNA** , de estado civil **SOLTERA** hija de **LUIS EDUARDO RENGEL AGUILERA** y **MARIA GERMANIA JARA CORDOVA**

30/07/2014

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN.-

firma del delegado
PAULINA MEDINA SARMIENTO

firma de la contrayente
CLAUDIA ISABEL RENGEL JARA

firma del contrayente
DANNY DANIEL ARIAS RAMIREZ

testigo
CECIBEL PATRICIA ANGAMARCA SALAZAR

testigo
JOSE LUIS ALVEAR GONZALEZ

testigo
KARLA GABRIELA GUERRERO TOLEDO

testigo
GABRIELA ELIZABETH ESPINOZA TITUANA

SEDE

Impreso por: PMEDINA, LOJA, 18 DE ENERO DE 2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
LOJA, 18 DE ENERO DE 2013

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL

RAZON: Mediante Sentencia de la Corte Provincial de Justicia de Loja, Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Loja, con fecha 10 de julio del 2014, se declara disuelta **LA SOCIEDAD CONYUGAL,** cuya copia se archiva en Loja, 25 de julio del 2014. Juicio N° 5716-2014. CODIGO 76865.

Dr. Darwin Stalin Valdivieso Salinas
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LOJA
C/Diaz

Identificación y Cedulación
Nº 0076865
USD. 10.00
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CODIGO 2 ORIGINAL

30/07/2014

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 4347542

USD 6.00

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

ACTA No. 10

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA LOJARE CIA. LTDA."

En Loja, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce a las quince horas, en las oficinas de la compañía se reúne la Junta General Universal de Socios de IMPORTADORA LOJARE CIA. LTDA., bajo la Presidencia de María Germania Jara Córdova y como Secretaria la Gerente General, María Fernanda Rengel Jara quien por disposición de la Presidente, procede inmediatamente a formar la lista de los socios que son:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO	N° PARTICIPACION	VALOR C/PARTICIPACIÓN	N° DE VOTOS
MARÍA GERMANIA JARA CÓRDOVA	250	USD 1,00	250
MARÍA FERNANDA RENGEL JARA	50	USD 1,00	50
KAREN SOFÍA RENGEL JARA	50	USD 1,00	50
EDUARDO VICENTE RENGEL JARA	50	USD 1,00	50

Con lo que se encuentra representado la totalidad del capital concurrente suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD. 400,00)

La Secretaria, María Fernanda Rengel Jara, da lectura a los puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión por la Presidente.
3. Análisis y resolución sobre la transferencia de cincuenta participaciones que la socia María Germania Jara Córdova desea efectuar.

Se procede a aprobar el orden del día por unanimidad de los presentes que representan el cien por ciento del capital social.

PRIMER PUNTO.- *CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM*

Los asistentes que representan el ciento por ciento del capital social, cuatrocientas participaciones, dan el quórum reglamentario para la instalación de la Junta General Universal de Socios.

SEGUNDO PUNTO.- *APERTURA DE LA SESIÓN POR LA PRESIDENTE*

En tal virtud la Presidente de la Compañía María Germania Jara Córdova da la bienvenida y desea el mejor de los éxitos para la presente Junta.

TERCER PUNTO.- *ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA DE CINCUENTA PARTICIPACIONES QUE LA SOCIA MARÍA GERMANIA JARA CÓRDOVA DESEA EFECTUAR.*

La socia María Germania Jara Córdova desea transferir cincuenta participaciones, que es parte de las participaciones que posee en la Compañía, lo cual pone a consideración de los socios, los

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
DR. IGNACIO SARMIENTO BUSTAMANTE

mismos que por unanimidad manifiestan su voluntad de no desear adquirir dichas participaciones.

La socia María Germania Jara Córdova pide a la Junta la autorización correspondiente para transferir las cincuenta participaciones que desea hacerlo en beneficio de una tercera persona, que es la Señora Claudia Isabel Rengel Jara. Los socios por unanimidad autorizan la transferencia de las cincuenta participaciones a favor de la Señora Claudia Isabel Rengel Jara; igualmente, autorizan se efectúen los trámites correspondientes para que se legalice la transferencia.

Siendo las diez y seis horas del día treinta de julio de dos mil catorce, y habiéndose agotado los puntos del orden del día, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad, el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan la totalidad del capital suscrito y pagado.

MARÍA GERMANIA JARA CÓRDOVA
PRESIDENTE

MARÍA FERNANDA RENGEL JARA
GERENTE GENERAL

KAREN SOFÍA RENGEL JARA

EDUARDO VICENTE RENGEL JARA

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

VSB
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 4622

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	88
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1105039489	RENGEL JARA CLAUDIA ISABEL	Loja	CESIONARIO	Casado
1100755717	JARA CORDOVA MARIA GERMANIA	Loja	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA LOJARE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑORA MARIA GERMANIA JARA CORDOVA TRANSFIERE CINCUENTA PARTICIPACIONES (50) A FAVOR DE CLAUDIA ISABEL RENGEL JARA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA LOJARE CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Nº 0041059

Registro Mercantil de Loja

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Nº 0041060